

trativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 654/2008, interpuesto por doña Eva M.^a Fernández Cuenca contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de abril de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 654/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña Eva M.^a Fernández Cuenca contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1019/2008, interpuesto por doña Nazaret Ruiz Millán.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1019/2008, interpuesto por doña Nazaret Ruiz Millán, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1019/2008, interpuesto por doña Nazaret Ruiz Millán contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 17 de junio de 2008, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve levantar la acumulación y suspensión provisional de la tramitación, y desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1019/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por doña Nazaret Ruiz Mellán contra el levantamiento de la suspensión provisional de la tramitación y desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin fines de lucro con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.04.48509.42F.8, y al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2008 (BOJA núm. 72, de 11 de abril), por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2008-2009, y la Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones mencionadas.

CIF	ENTIDAD COLABORADORA	DOTACIÓN ECONÓMICA
G-04165544	ASOCIACIÓN CULTURAL «EL ANCLA»	10.000,00 €
G-04149605	ASOCIACIÓN CULTURAL «ALMOTACÍN»	30.000,00 €
G-04105284	ASOCIACIÓN «ALMERÍA ACOGE»	40.000,00 €
TOTAL		80.000,00 €

Almería, 13 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas en la convocatoria de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 8 de

mayo de 2006 (BOJA núm. 32, de 22 de mayo), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer para Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, se hace pública la relación de entidades beneficiarias en la convocatoria del ejercicio de 2008, llevada a cabo por la Resolución de 5 de diciembre de 2007, cuya cuantía es igual o superior a 3.000 euros, según el artículo 18.3.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La totalidad de las subvenciones concedidas se harán públicas en las sedes de los Centros de la Mujer de cada provincia, así como su inclusión en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

- Aplicación presupuestaria: 01.19.31.01.00.480.00.
- Programa: 32 G.
- Gastos subvencionados: Mantenimiento y funcionamiento de las entidades beneficiarias y el desarrollo de las actividades por ellas propuestas.
- Entidades beneficiarias y cantidades concedidas: Las reseñadas en el Anexo.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ENTIDAD	PROVINCIA	CONCEDIDAS
FEDERACIÓN MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ	CÁDIZ	13.157,00
PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	CÓRDOBA	20.234,00
FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE VIUDAS DE ANDALUCÍA	CÓRDOBA	7.274,00
ASOC. MUJERES AND. MASTECTOMIZADAS. AMAMA	GRANADA	3.555,08
ASOC. DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	3.497,79
FEDERAC. ASOC DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	GRANADA	3.000,00
FED. PROV. ASOC. MUJERES GRANADA MARÍA LEJARRAGA	GRANADA	15.490,00
PLATAF. CONTRA MALOS TRATOS MUJERES VIOLENCIA CERO	MÁLAGA	9.452,00
FED. PROV MUJERES «AGORA»	MÁLAGA	12.730,00
ASOC. MUJ. PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO	MÁLAGA	3.539,16
FEDER.ASOC. MUJ. DE LA AXARQUÍA INTERIOR LA MAROMA	MÁLAGA	3.201,00
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	SEVILLA	13.390,00
ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	SEVILLA	15.969,73
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ADEMUR-FADEMUR	SEVILLA	3.000,00
ASOC. MUJERES HIERBABUENA	SEVILLA	7.532,39
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES BAJO GUADALQ	SEVILLA	10.609,00

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que se citan en el ejercicio de 2008.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 9 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 5 de mayo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y de sensibilización, y para los efectos de conocimiento general previstos en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público y se notifica a las entidades interesadas que

han participado en su convocatoria para este ejercicio de 2008 que, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en dicha Orden, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la cuantía de las ayudas, los programas subvencionados y el porcentaje que se financia.

Al propio tiempo, se comunica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

Entidad	Provincia	Subvención concedida
G11772639 ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS DE CÁDIZ	Cádiz	9.000,00 €
G11748316 FEDERACIÓN MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ	Cádiz	28.121,00 €
G14459366 PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	Córdoba	11.489,00 €
G18537985 ASOC. MUJERES POLITÓLOGAS	Granada	17.536,00 €
G18827832 ASOC. RED ANDALUZA DINAMIZADORAS CONSUMO RESPONSABLE	Granada	13.605,00 €
G21162649 ASOCIACIÓN DE MUJERES «PATERINAS»	Huelva	4.600,00 €
G92215201 ASOCIACIÓN AL ALBA	Málaga	13.500,00 €
G91638700 ASOCIACIÓN SEVILLANA PROM. MUJER DISCAPACIDAD LUNA	Sevilla	7.146,00 €
G41729047 ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	Sevilla	28.108,00 €
G41692013 ASOCIACIÓN AMUVI	Sevilla	7.420,00 €
G41988080 ASOC. DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA ADEMUR	Sevilla	26.150,00 €
G91114694 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES BAJO GUADALQUIVIR	Sevilla	11.340,00 €
G14294722 FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	Sevilla	21.985,00 €

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 1 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 01/12/2008

DPHU- 551/07/1055.

Solicitante: María Teresa Cortes Zamorano.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de